



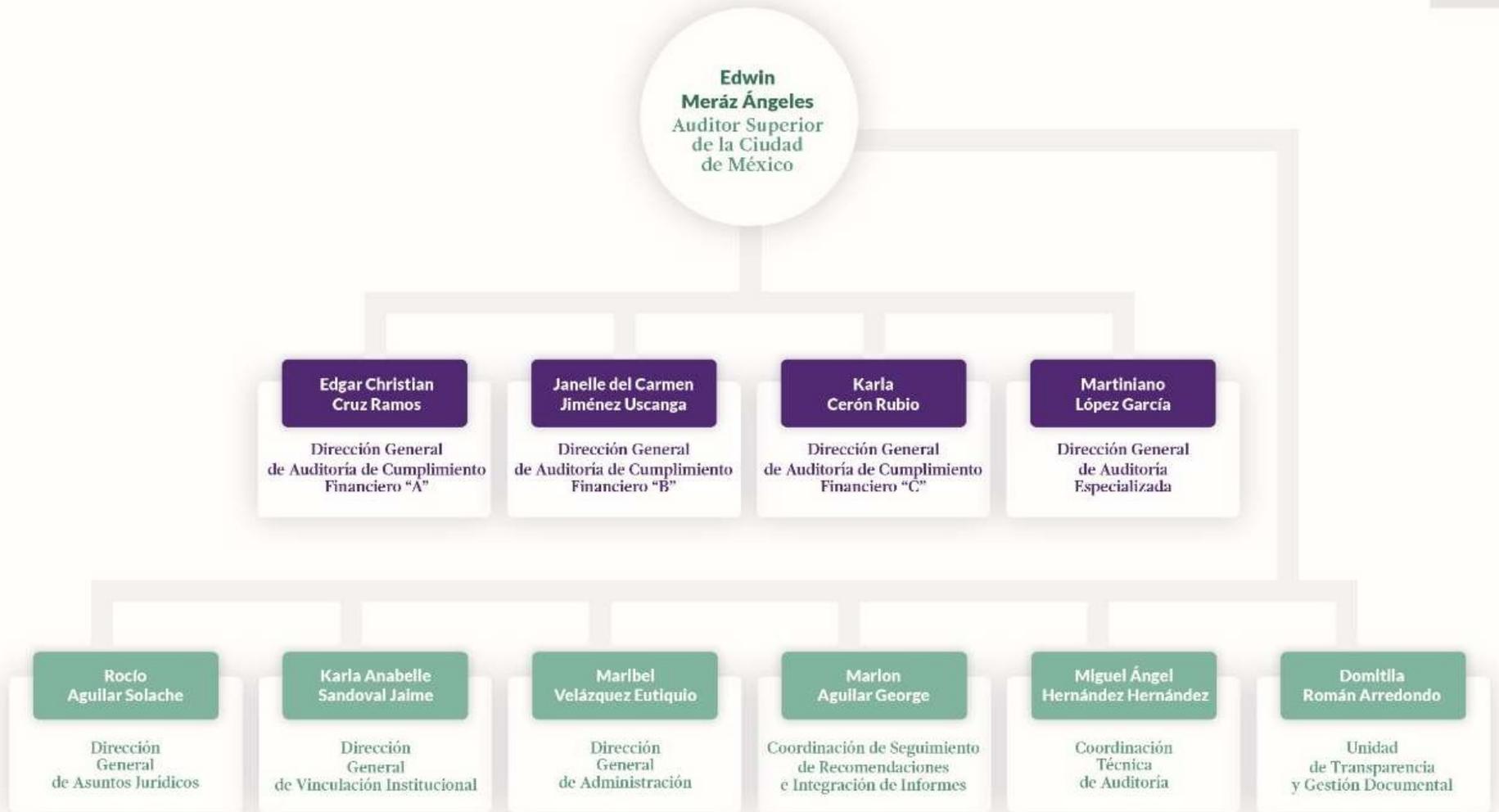
JUNIO 2024

**PRIMER INFORME PARCIAL  
DE FISCALIZACIÓN**  
Cuenta Pública de la Ciudad de México

2023



# Directorio





*De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, base II, párrafos sexto y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; y 62, numerales 3 y 7, fracción IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 2, fracción XXVI; 3; 4; 7; 8, fracciones I y II; 19, fracciones XIII y XIV; y 28 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; y 5, fracciones I, inciso f), y VIII, inciso a), del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, este órgano de fiscalización presenta a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CRCVASCN) el Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.*



# Índice

<i>PRESENTACIÓN</i>	7
<b>I. Fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2023</b>	13
I.1. Misión y Visión	13
I.2. El Proceso de Fiscalización	14
I.3. Fases del Proceso de Fiscalización	16
I.4. Alcance de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2023	18
<b>II. Evaluación Preliminar del Control Interno, Cuenta Pública de 2023</b>	33
II.1. Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno	33
<b>III. Comparativo de los Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno de los Sujetos de Fiscalización, Cuentas Públicas de 2021, 2022 y 2023</b>	41
<i>APÉNDICE ECONÓMICO-FINANCIERO</i>	



# Presentación

La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) presenta al Congreso local, por mediación de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CRCVASCM), el Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2023.

Este documento integra los elementos que definen el proceso general de fiscalización con base en el Programa General de Auditoría (PGA) para la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2023, propuesto por la ASCM al Congreso y aprobado por la CRCVASCM el 30 de mayo de 2024.

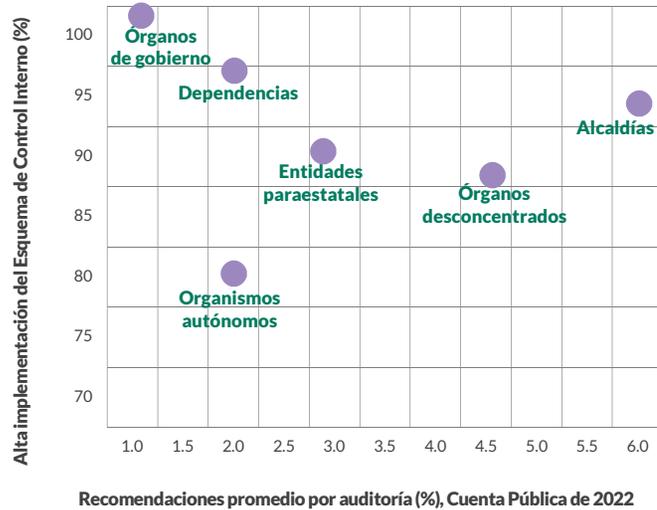
El PGA de 2023 considera la realización de 202 auditorías. Con base en nuestra planeación específica, 81, equivalentes al 40.1% se presentarán al cierre de octubre de 2024, mientras que las 121 restantes, el 59.9%, se incluirán en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que se enviará al Congreso local a más tardar el 20 de febrero de 2025. La distribución detallada de las auditorías, para cada uno de los informes mencionados, se puede consultar en este documento.

Una parte fundamental del proceso de fiscalización es la evaluación preliminar del control interno de los entes que son susceptibles de ser auditados. Como en el ejercicio de 2022, la revisión de 2023 también abarca la totalidad de los sujetos de fiscalización.

En términos generales, los resultados de esta valoración preliminar muestran una tendencia de mejora respecto de los ejercicios de 2022 y 2021, particularmente en lo relacionado con los resultados de las alcaldías y las entidades paraestatales. En 2023, el 93.7% del total de los órganos político-administrativo alcanzó nivel alto en la implementación del control interno, frente al 18.7% de 2021, mientras que las entidades paraestatales pasaron a 93.6% del 76% registrado en 2021.

En relación con lo anterior, podemos asegurar que si las instituciones públicas cuentan con esquemas robustos de control interno se generan los siguientes beneficios: en primer lugar, una estructura que abona al monitoreo y evaluación de las metas y objetivos estratégicos y programáticos-presupuestales, herramienta particularmente útil para los órganos externos de fiscalización y control como la ASCM.

En segundo lugar, una menor incidencia de recomendaciones en materia de control interno, que permita que la ASCM use de mejor manera sus recursos hacia una fiscalización más oportuna y enfocada en las áreas que exhiben mayores riesgos de desviación. Históricamente, se ha buscado subsanar deficiencias en esta materia que, incluso, representó en algunos ejercicios poco más del 80% de las recomendaciones emitidas a los sujetos de fiscalización.



Por último, una estrecha colaboración con los órganos internos de fiscalización. Ello, porque la información que recaba la ASCM mediante la valoración preliminar, permite avanzar de manera sostenida en la adopción de estrategias que amplíen las capacidades de este órgano fiscalizador en materia de prevención de los riesgos de corrupción.

Con este Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2023, la ASCM ahonda en la presentación de los elementos que conducirán la revisión y análisis de sus tareas fiscalizadoras para beneficio de la Ciudad de México y sus habitantes.

Edwin Meráz Ángeles  
Auditor Superior de la Ciudad de México







# I. Fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2023

## I.1. Misión y Visión

Para la ASCM, la misión y la visión constituyen timón y faro, respectivamente, del desempeño institucional. Ambos elementos se sustentan primordialmente en las facultades y atribuciones que la Constitución Política y la Ley de Fiscalización Superior, ambas de la Ciudad de México, establecen para garantizar la independencia de las funciones del órgano superior de fiscalización, el profesionalismo de su funcionamiento y la autonomía de su gestión técnica y presupuestal.

**Misión:** Revisar la Cuenta Pública en su calidad de órgano del H. Congreso de la Ciudad de México, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, para el debido ejercicio y probidad en la función pública.

**Visión:** Ser el órgano técnico de fiscalización superior reconocido por su autonomía, capacidad técnica y de gestión, que contribuye a generar valor público para los habitantes de la Ciudad de México y los entes auditados.

### Principios Rectores del Servicio Público



Legalidad



Imparcialidad



Confiabilidad



Lealtad



Honradez



Economía



Disciplina



Profesionalismo



Objetividad



Transparencia



Rendición de cuentas



Competencia por mérito



Eficacia



Equidad



Integridad

## I.2. El Proceso de Fiscalización

En el sector público, el proceso de fiscalización consiste en revisar y evaluar a los sujetos auditados y pronunciarse respecto de la aplicación de los recursos públicos, haciendo uso de herramientas que permiten, por un lado, analizar esta aplicación desde las perspectivas económico-financieras y programático-presupuestales, y, por otro, verificar el cumplimiento normativo.

Entre dichas herramientas destacan las de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), entidad que desarrolla normas y pautas de auditoría por medio de su Comité de Normas Profesionales; las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), correspondientes a la INTOSAI; y las normas del Sistema Nacional de Fiscalización, que, en el caso de la ASCM, son consideradas en los manuales técnicos internos con el propósito de dar estructura al proceso general de fiscalización.

Las ISSAI ponen énfasis en la ética profesional y la calidad de la auditoría. En particular, proponen que las entidades superiores de fiscalización establezcan políticas y procedimientos para garantizar la calidad de la auditoría y adherirse a principios éticos, que incluyen la integridad, la objetividad, la competencia profesional y el debido cuidado. Con base en lo anterior, el proceso de fiscalización se sustenta en los siguientes elementos:

### I.2.1. *Tipos de Auditoría que realiza la ASCM*

Los tipos de auditoría se refieren a aquellas materias en las que la ASCM ejerce sus facultades y atribuciones. A continuación, se presentan los ocho tipos de auditoría que puede practicar este órgano de fiscalización:



### FINANCIERA

Se verifica que en la gestión financiera se haya constatado la totalidad de la normatividad aplicable y cuenta con el respaldo de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente. En este sentido, se verifica la correspondencia de ingresos y gastos con los bienes vendidos/adquiridos y los servicios prestados/contratados; que las transferencias coincidan con las reportadas y se hayan destinado a los fines para los cuales se otorgaron; que los financiamientos se hayan gestionado conforme a la normatividad aplicable; que en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios y obra pública se hayan aplicado los procedimientos establecidos en la normatividad vigente; entre otros aspectos de comprobación.

### DE OBRA PÚBLICA

Se revisa y evalúa que los procesos de obra pública, como son la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, liquidación y finiquito, se hubieran realizado con sujeción a la normatividad aplicable, y considerando todas y cada una de las características de acuerdo con el tipo de obra de que se trate.



### DE DESEMPEÑO

Se evalúa si la instrumentación de las políticas públicas se realiza con base en los principios de eficacia, eficiencia, economía y competencia de los actores públicos, con el fin de identificar el impacto social y económico para la ciudadanía.

### DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AMBIENTAL

Se revisan y evalúan los procesos, actividades y recursos para verificar la eficacia, eficiencia, economía y contribución ambiental de las acciones gubernamentales y sus programas mediante el estudio de los indicadores y resultados relacionados con la protección del derecho humano a un medio ambiente sano.



### ESPECIAL

Se deriva de una solicitud expresa del Congreso de la Ciudad de México, que se realiza siempre y cuando exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención, según lo previsto en las fracciones XI y XXIV del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.



### DE CUMPLIMIENTO

Se evalúa si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, el marco normativo que rige al sujeto de fiscalización.



### DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Se verifica si se cumplen los estándares, normas y políticas nacionales e internacionales en materia de TIC, así como el uso de buenas prácticas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales en materia de gobernanza, operaciones, seguridad de la información, continuidad del servicio y recuperación de desastres, así como del desarrollo y adquisición de TIC en la administración pública.



### FORENSE

Se revisan los indicios, evidencias y hallazgos para detectar actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad, de manera que se obtengan las evidencias suficientes que permitan acreditar ante las autoridades competentes las irregularidades para la determinación de presuntas responsabilidades.



### I.3. Fases del Proceso de Fiscalización

Las auditorías que realiza la ASCM se dividen en tres fases:

#### I.3.1. Fase de Planeación

En esta fase se identifican y evalúan los riesgos, se definen el alcance, los procedimientos y el plan de auditoría. También es cuando el auditor decide cómo se llevará a cabo la revisión, con base en la comprensión detallada del sujeto de fiscalización, su entorno y su sistema de control interno.

La planificación promueve la efectividad, ya que permite a los auditores concentrar su tiempo y esfuerzo en las áreas de alto riesgo y evita la inversión innecesaria de recursos en las de bajo riesgo.

La fase de planeación se divide en dos etapas: genérica y específica.

##### *Planeación Genérica*

En esta etapa se aplican los criterios para la selección de los sujetos de fiscalización, rubros, funciones o su equivalente por auditar; y se determinan las actividades y estrategias para llevar a cabo la revisión. Además, se elaboran los proyectos de auditoría que se integran al PGA, que es el producto final de esta fase.

El PGA se presenta para aprobación de la CRCVASCM, en términos de los artículos 19, fracciones IX y XI; y 36, párrafos primero, quinto y sexto, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México. De acuerdo con lo establecido, la CRCVASCM podrá emitir las observaciones que considere procedentes respecto al contenido del programa.

### *Planeación Específica*

Con el propósito de cumplir su objetivo, en esta etapa se determinan el alcance de la auditoría; la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas y los procedimientos por aplicar; y el tamaño de la muestra por revisar.

También se ponderan los riesgos significativos que afectan a los rubros o su equivalente, y a los sujetos de fiscalización, y se determinan las actividades que se desarrollarán en las fases de ejecución y elaboración de informes.

Además, en este proceso, se integrarán los Programas Específicos de Auditoría que servirán de base para la elaboración de los respectivos Reportes de Planeación.

#### *1.3.2. Fase de Ejecución*

Esta fase se inicia cuando concluye la planeación, y termina con la confronta entre la ASCM y el sujeto de fiscalización. Incluye la evaluación del control interno, la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos, la revisión de registros contables y presupuestales de las operaciones, la recopilación de evidencia suficiente y adecuada, así como, en su caso, visitas, revisiones e inspecciones para respaldar los resultados de la auditoría.

La ejecución resulta fundamental para evaluar la exactitud, la integridad y la confiabilidad de la información financiera y operativa presentada por el sujeto de fiscalización. Además, permite al personal auditor evaluar la eficacia de los controles internos y de los sistemas de gestión de riesgos del sujeto de fiscalización.

#### *1.3.3. Fase de Elaboración de Informes*

Es la tercera y última fase de la auditoría. Comienza el día hábil siguiente a la confronta con el sujeto de fiscalización, y concluye con la aprobación del IIA, documento que debe ser claro, conciso, objetivo y relevante.

Los principales elementos de esta fase son la preparación del IIA, que incluye el dictamen de auditoría, los hallazgos y las recomendaciones al sujeto de fiscalización.

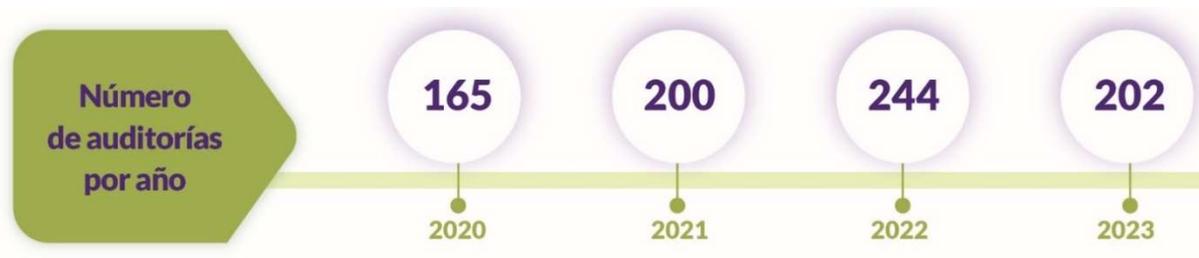
El informe debe centrarse en los resultados y observaciones de la auditoría, los cuales se presentan por importancia, evaluando el control interno y los procesos operativos. En auditorías financieras, se sigue el orden del presupuesto y momentos contables del gasto o ingreso; en auditorías de desempeño, se usan criterios como eficacia y eficiencia; en las de obra pública, la normativa y gasto en inversión; y en las de TIC, gobernanza, operaciones, seguridad, continuidad, desarrollo y recuperación. La información debe ser consolidada, evitando fragmentación y repeticiones, señalando incumplimientos y deficiencias.

El IIA es el producto final del proceso de revisión, que resume las actividades de auditoría y presenta los hallazgos y las opiniones técnicas de las personas auditoras, por lo que es un instrumento esencial de transparencia que promueve la rendición de cuentas. Su importancia radica en su capacidad para comunicar, de manera efectiva, información crucial a las partes involucradas.

#### I.4. Alcance de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2023

El 30 de mayo del presente año, la CRCVASCN aprobó el PGA para la fiscalización de la Cuenta Pública de 2023. De acuerdo con dicho documento, se realizarán 202 auditorías a la totalidad de sujetos de fiscalización que recibieron recursos públicos durante 2023.

En los últimos 4 años, la ASCM ha realizado anualmente un promedio de 203 auditorías.



De las 202 auditorías, 107 se aplicarán a dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados; 80 a alcaldías; 10 a organismos autónomos; y 5 a órganos de gobierno.

Respecto al promedio de auditorías por sector, durante los últimos años, son las alcaldías y entidades paraestatales las que han experimentado el mayor crecimiento, con 71 y 50 revisiones, respectivamente.

Sector	2020	2021	2022	2023
Dependencias	38	48	47	33
Órganos desconcentrados	18	27	24	23
Alcaldías	47	64	94	80
Entidades paraestatales	45	38	66	51
Órganos de gobierno	9	4	3	5
Organismos autónomos	8	19	10	10
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>200</b>	<b>244</b>	<b>202</b>

Del total de auditorías consideradas en esta revisión, los IIA de 81 se incluirán en el Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior, y los 121 restantes se integrarán en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, que se entregarán al Congreso de la Ciudad de México en octubre de este año y en febrero de 2025, respectivamente.

No obstante que la programación responde a lo establecido en el PGA, de manera excepcional, las direcciones generales pueden reprogramar las fechas de inicio o término de una auditoría o de alguna de sus fases. La reprogramación puede justificarse por la complejidad de la auditoría, emergencias sanitarias, causas de fuerza mayor o desastres naturales, por mencionar algunos.

En materia de fiscalización, las tareas relacionadas recaen principalmente en las Direcciones Generales de Auditoría de Cumplimiento Financiero “A”, “B” y “C”; y de Auditoría Especializada. En seguida, se presenta un resumen de las auditorías programadas por cada una de las direcciones generales de este órgano de fiscalización superior.

La Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “A” es la encargada de llevar a cabo auditorías de cumplimiento financiero a las dependencias y a los órganos desconcentrados. También realiza auditorías de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el fin de evaluar los procesos, servicios, aplicaciones, infraestructura e información; e identificar los principales riesgos de negocio relacionados con esa materia. A continuación, se enlistan las auditorías que esta dirección general realizará:

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Dependencias</b>		
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Secretaría de Gobierno	1 de cumplimiento	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		1 de cumplimiento
Secretaría de Desarrollo Económico		1 de cumplimiento 1 financiera
Secretaría de Turismo		1 de cumplimiento 1 financiera
Secretaría del Medio Ambiente	1 de cumplimiento 1 financiera	
Secretaría de Obras y Servicios	1 financiera	
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social		1 de cumplimiento
Secretaría de Movilidad		1 de cumplimiento 1 financiera
Secretaría de Administración y Finanzas	2 de cumplimiento	
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1 financiera	
Secretaría de la Contraloría General		1 de cumplimiento
Consejería Jurídica y de Servicios Legales		1 de cumplimiento
Secretaría de Salud	1 de cumplimiento 1 financiera	
Secretaría de Cultura		1 de cumplimiento
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		1 financiera 1 de cumplimiento
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil		1 financiera
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes		1 financiera
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1 financiera 1 de cumplimiento	
Secretaría de las Mujeres	1 financiera	

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Órganos Desconcentrados</b>		
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Agencia Digital de Innovación Pública	1 financiera 1 financiera con enfoque en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México		1 financiera
Autoridad del Centro Histórico		1 financiera
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1 financiera	
Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México		1 de cumplimiento 1 financiera
Planta Productora de Mezclas Asfálticas		1 de cumplimiento 1 financiera
Universidad de la Policía de la Ciudad de México		1 de cumplimiento 1 financiera
Policía Auxiliar	1 financiera	
Policía Bancaria e Industrial		1 de cumplimiento 1 financiera
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México		1 financiera 1 de cumplimiento
Universidad de la Salud		1 de cumplimiento
Subsistema de Educación Comunitaria PILARES		1 financiera
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"*		1 de cumplimiento con enfoque en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>30</b>

\* En la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, publicada el 15 de junio de 2023, se establece que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México) se transforma en un organismo descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos. No obstante, el ejercicio que se revisa corresponde a la Cuenta Pública de 2023, por lo que la auditoría que le practicará la ASCM será como órgano desconcentrado.

Las auditorías financieras y de cumplimiento realizadas a las alcaldías son responsabilidad de la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “B” y para la fiscalización de la Cuenta Pública de 2023 llevará a cabo las siguientes:

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “B”		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Alcaldías</b>		
Álvaro Obregón	2 de cumplimiento 1 financiera	
Azcapotzalco		2 de cumplimiento 1 financiera
Benito Juárez		2 de cumplimiento 1 financiera
Coyoacán		2 de cumplimiento 1 financiera
Cuajimalpa de Morelos	2 de cumplimiento 1 financiera	
Cuauhtémoc		2 de cumplimiento 1 financiera
Gustavo A. Madero	2 de cumplimiento 1 financiera	
Iztacalco		2 de cumplimiento 1 financiera
Iztapalapa		2 de cumplimiento 1 financiera
La Magdalena Contreras	2 de cumplimiento 1 financiera	
Miguel Hidalgo	2 de cumplimiento 1 financiera	
Milpa Alta		2 de cumplimiento 1 financiera

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Alcaldías</b>		
Tláhuac	2 de cumplimiento 1 financiera	
Tlalpan	2 de cumplimiento 1 financiera	
Venustiano Carranza		2 de cumplimiento 1 financiera
Xochimilco	2 de cumplimiento 1 financiera	
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

La Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “C” es la encargada de llevar a cabo las auditorías financieras y de cumplimiento a los órganos de gobierno, organismos autónomos y entidades paraestatales. Las auditorías programadas por esta dirección general son las siguientes:

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “C”		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Entidades Paraestatales</b>		
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México		1 financiera
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal		1 de cumplimiento
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	1 financiera	
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	1 de cumplimiento	
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1 de cumplimiento	
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	1 financiera	
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México		1 financiera
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal		1 de cumplimiento
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México		1 financiera
Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México		1 financiera
Procuraduría Social de la Ciudad de México		1 financiera
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	1 financiera	

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Entidades Paraestatales</b>		
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	1 financiera	
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1 financiera	
Metrobús	1 financiera	
Sistema de Transporte Colectivo	1 financiera	
Organismo Regulador de Transporte		1 de cumplimiento
Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México	1 financiera	
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	1 financiera	
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México		1 financiera
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México		1 financiera
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	1 financiera	
Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano		1 de cumplimiento
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Fideicomiso Museo del Estanquillo		1 de cumplimiento
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México	1 financiera	
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	1 de cumplimiento	
Instituto del Deporte de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.		1 de cumplimiento
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.		1 financiera

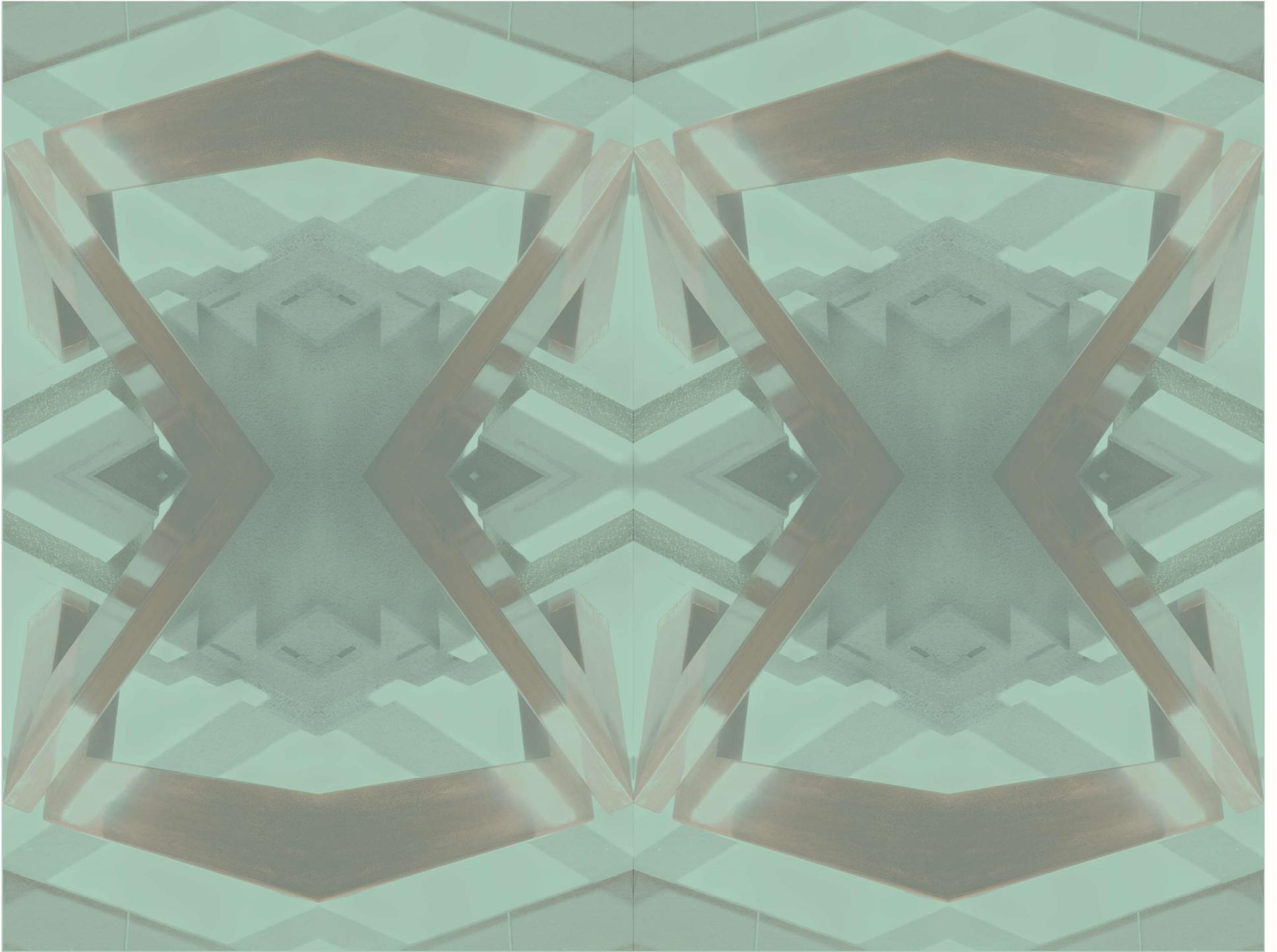
Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Órganos de Gobierno</b>		
Congreso de la Ciudad de México	1 financiera	
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México		1 financiera
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México		1 financiera
<b>Organismos Autónomos</b>		
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México		1 financiera
Universidad Autónoma de la Ciudad de México		1 financiera y de cumplimiento
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	1 financiera	
Consejo de Evaluación de la Ciudad de México		1 de cumplimiento
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>30</b>

La Dirección General de Auditoría Especializada puede practicar auditorías de obra pública, de desempeño y de desempeño con enfoque ambiental a cualquier sujeto de fiscalización. Las auditorías que efectuará son:

Dirección General de Auditoría Especializada		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Dependencias</b>		
Secretaría del Medio Ambiente		1 de obra pública
Secretaría de Obras y Servicios	1 de obra pública	1 de obra pública
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social		1 de desempeño
Secretaría de la Contraloría General		1 de desempeño
<b>Órganos Desconcentrados</b>		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1 de obra pública	1 de obra pública
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de derechos Humanos		1 de desempeño
<b>Entidades Paraestatales</b>		
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1 de obra pública	
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	1 de obra pública	
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	1 de obra pública	
Sistema de Transporte Colectivo	1 de obra pública	1 de obra pública
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	1 de desempeño	
<b>Alcaldías</b>		
Álvaro Obregón	1 de desempeño	1 de obra pública
Azcapotzalco		1 de obra pública 1 de desempeño
Benito Juárez		1 de obra pública 1 de desempeño

Dirección General de Auditoría Especializada		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Alcaldías</b>		
Coyoacán		1 de obra pública 1 de desempeño
Cuajimalpa de Morelos	1 de desempeño	1 de obra pública
Cuauhtémoc		1 de obra pública 1 de desempeño
Gustavo A. Madero	1 de desempeño	1 de obra pública
Iztacalco		1 de obra pública 1 de desempeño
Iztapalapa		1 de obra pública 1 de desempeño
La Magdalena Contreras		1 de obra pública 1 de desempeño
Miguel Hidalgo	1 de desempeño	1 de obra pública
Milpa Alta		1 de obra pública 1 de desempeño
Tláhuac	1 de desempeño	1 de obra pública
Tlalpan		1 de obra pública 1 de desempeño
Venustiano Carranza		1 de obra pública 1 de desempeño
Xochimilco	1 de desempeño	1 de obra pública
<b>Órganos de Gobierno</b>		
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México		1 de desempeño
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México		1 de desempeño

Dirección General de Auditoría Especializada		
Sujeto de fiscalización	Auditorías del Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior (octubre de 2024)	Auditorías del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior (febrero de 2025)
<b>Organismos Autónomos</b>		
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Instituto Electoral de la Ciudad de México		1 de desempeño
Tribunal Electoral de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	1 de desempeño	
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México		1 de desempeño
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>37</b>





## II. Evaluación Preliminar del Control Interno, Cuenta Pública de 2023

El control interno es un conjunto de procedimientos, normas y métodos implementados por una organización para garantizar la eficacia de sus operaciones, la fiabilidad de su información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

### II.1. Resultados de la Evaluación Preliminar del Control Interno

Para conocer la situación que guarda el control interno en los sujetos de fiscalización de la Ciudad de México, la ASCM aplicó un cuestionario, cuyas respuestas permitieron reunir información y evidencia para determinar el estado de la implementación y operación en sus unidades administrativas, procesos, funciones y actividades.

Las preguntas del cuestionario se dividen en cada uno de los cinco componentes del control interno y cada respuesta es valorada con una calificación de 0 a 10 puntos:

Componente del control interno	Número de preguntas (1)	Valor por componente (%) (2)	Valor por pregunta (Puntos) (2) / (1) (3)
Ambiente de Control	62	20	0.3226
Administración de Riesgos	14	20	1.4286
Actividades de Control Interno	23	20	0.8696
Información y Comunicación	6	20	3.3333
Supervisión y Mejora Continua	5	20	4.0000
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100</b>	

El nivel cualitativo se relaciona con el puntaje con base en los siguientes rangos:

Rangos (Puntos)			
Total	Por componente de control interno	Nivel	Estado de implementación del control interno
0 a 39	0 a 8	Bajo	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implementación del control interno a nivel institucional.
40 a 69	9 a 14	Medio	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el control interno institucional.
70 a 100	15 a 20	Alto	El control interno institucional es acorde con las características de la institución y con su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

Los resultados generales que obtuvo cada sector en los distintos componentes se presentan en la siguiente tabla:

Valoración preliminar del estado del Control Interno Cuenta Pública 2023						
		Componentes del Control Interno				Nivel de Implementación
		Ambiente de Control	Administración de Riesgos	Actividades de Control Interno	Información y Comunicación	
20 Dependencias		18	15	19	18	19
		2	4	1	2	1
			1			
15 Órganos desconcentrados*		12	12	11	13	15
		3	3	4	2	
47 Entidades paraestatales**		40	36	41	42	44
		7	10	6	4	3
			1		1	3
16 Alcaldías		14	15	14	14	14
		2		1		1
			1	1	2	
3 Órganos de gobierno		3	1	3	3	3
			2			
9 Organismos autónomos		7	6	9	8	8
		2	3		1	1

Alto      Medio      Bajo

\* No obstante que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" se transformó en un organismo descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos, para la revisión de la Cuenta Pública de 2023 se audita como órgano desconcentrado.

\*\* Se mandó el cuestionario al Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal, pero éste no será auditado.

En lo relacionado con las dependencias, el 95% muestra nivel alto de implementación de su esquema de control interno. De los 5 componentes, los más robustos son Actividades de Control Interno y Supervisión y Mejora Continua, en los que 19 sujetos de fiscalización alcanzan el nivel alto. En contraste, el componente Administración de Riesgos es el que exhibe más áreas de oportunidad, pues sólo 15 de las 20 dependencias evaluadas tienen nivel alto.

Respecto de los órganos desconcentrados, el 100% exhibe un nivel alto de implementación del esquema del control interno. En este sector destaca el desempeño alcanzado en Supervisión y Mejora Continua, componente en el que todos obtuvieron una calificación alta; mientras que las Actividades de Control son el componente con más oportunidades de mejora, ya que sólo 11 de los 15 sujetos de fiscalización obtuvieron nivel alto.

En relación con las entidades paraestatales, el 93.6% alcanzó el nivel alto de implementación de su esquema de control interno. El componente en el que se apreciaron los mejores resultados fue el de Información y Comunicación, donde 42 de las 47 entidades revisadas obtuvieron nivel alto. En contraste, en el componente Administración de Riesgos las entidades exhiben las mayores oportunidades de mejora.

Los resultados relacionados con las alcaldías muestran que 14 tienen un nivel alto de implementación del esquema de control interno, particularmente por el desempeño en Administración de Riesgos, donde el 93.7% obtuvo nivel alto.

En lo relacionado con los órganos de gobierno, el 100% de las instituciones del sector obtuvo nivel alto de implementación de su esquema de control interno, con calificaciones altas en cuatro de los cinco componentes.

Por último, en cuanto a los organismos autónomos, el 88.9% muestran nivel alto de implementación del esquema de control interno. El componente Administración de Riesgos es el más débil, toda vez que 66.7% de los sujetos de fiscalización obtuvieron una calificación alta.

A continuación, se enlistan por sector los sujetos de fiscalización que sobresalieron en la evaluación, es decir, que tuvieron niveles altos en cada uno de los cinco componentes del control interno y, por lo tanto, en el resultado global.

#### Dependencias

- 1 Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- 2 Secretaría de Administración y Finanzas
- 3 Secretaría de la Contraloría General
- 4 Secretaría de Movilidad
- 5 Secretaría de Seguridad Ciudadana

#### Órganos Desconcentrados

- 1 Sistema de Aguas de la Ciudad de México

#### Alcaldías

- 1 Iztacalco

#### Organismos Autónomos

- 1 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

#### Entidades Paraestatales

- 1 Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
- 2 Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México









El desempeño mostrado por los órganos desconcentrados ha sido positivo y constante, particularmente durante los últimos dos años. En 2023, el 100% de dichos órganos alcanzó nivel alto, frente al 60% y al 85.7% registrados en 2021 y 2022, respectivamente. Lo anterior fue consecuencia de una mejoría en el componente Administración de Riesgos; no obstante, si bien se avanza en Actividades de Control Interno, en éstas aún se mantiene una ventana de oportunidad para las instituciones que integran este sector.

Órganos desconcentrados																			
Cuenta Pública	Componentes del Control Interno															Nivel de Implementación			
	Ambiente de Control			Administración de Riesgos			Actividades de Control Interno			Información y Comunicación			Supervisión y Mejora Continua			2021	2022	2023	
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023				
<b>Sujetos de fiscalización</b>		12	10	12	10	7	12	9	12	11	8	10	13	10	11	15	9	12	15
16 en 2021,		4	4	3	5	6	3	6	2	4	6	3	2	4	2		6	1	
14 en 2022,					1	1		1			2	1		2	1		1	1	
15 en 2023																			
					Alto				Medio										Bajo

Las entidades paraestatales se ubican como el segundo sector con los mejores resultados en la evaluación. Cada año son más los sujetos de fiscalización que integran este grupo los que alcanzan el nivel alto en la implementación del control interno, al pasar del 76.1% en 2021, a 93.6% en 2023. Sobresale su desempeño en el componente de Información y Comunicación, así como en Actividades de Control Interno, y Supervisión y Mejora Continua.

Entidades paraestatales																			
Cuenta Pública		Componentes del Control Interno															Nivel de Implementación		
		Ambiente de Control			Administración de Riesgos			Actividades de Control Interno			Información y Comunicación			Supervisión y Mejora Continua			2021	2022	2023
		2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023			
Sujetos de fiscalización 46 en 2021, 47 en 2022, 47 en 2023		37	36	40	30	33	36	35	40	41	27	41	42	35	37	41	35	42	44
		9	10	7	13	12	10	8	6	6	14	4	4	5	4	3	10	4	3
			1		3	2	1	3	1		5	2	1	6	6	3	1	1	
																			
					Alto				Medio										Bajo

En términos generales, en las alcaldías se observan resultados favorables en el control interno, debido a que, en la evaluación, la mayoría de sus componentes alcanzó nivel alto. Lo anterior ubica a este sector con buen desempeño en los últimos dos años, ya que un nivel alto de implementación del control interno pasó del 18.7% en 2021 al 87.5% en 2023.

Alcaldías																			
Cuenta Pública	Componentes del Control Interno															Nivel de Implementación			
	Ambiente de Control			Administración de Riesgos			Actividades de Control Interno			Información y Comunicación			Supervisión y Mejora Continua			2021	2022	2023	
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023				
<b>Sujetos de fiscalización</b>	●	7	13	14	4	14	15	4	15	14	1	14	14	2	13	14	3	15	14
16 en 2021,	●	9	3	2	8	2		11	1	1	13	2		12	2	2	13	1	1
16 en 2022,	●				4		1	1		1	2		2	2	1				1
16 en 2023																			
					●				●										●
					Alto				Medio										Bajo

En los órganos de gobierno, el nivel de implementación se ha mantenido alto en los tres últimos años, debido a los buenos resultados alcanzados en los cinco componentes de control interno, particularmente en Actividades de Control Interno, Supervisión y Mejora Continua, y Ambiente de Control.

Órganos de gobierno																			
Cuenta Pública		Componentes del Control Interno															Nivel de Implementación		
		Ambiente de Control			Administración de Riesgos			Actividades de Control Interno			Información y Comunicación			Supervisión y Mejora Continua			2021	2022	2023
		2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023			
<b>Sujetos de fiscalización</b>		3	2	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3
3 en 2021,			1			1	2				2								
3 en 2022,																			
3 en 2023																			
																			
					Alto			Medio											Bajo





**Auditoría Superior de la Ciudad de México**  
Av. 20 de Noviembre No. 700 Col. Huichapan,  
Barrio San Marcos. C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco,  
Ciudad de México.  
Tel. +52 (55) 5624-5100  
[ascm.gob.mx](http://ascm.gob.mx)



@auditoriadmex



@auditoriadmex